



Boletín Nro.: 5999 25 De Febrero De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	22
Vistas división renovaciones	30
Códigos y Aranceles	31



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley Nº 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos Nº 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y Nº 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto Nº 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley Nº 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1º.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley Nº 26.230.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes: Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, por tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, por tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 57/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1905	4298916	NIETO FEDERICO MARTIN	TEKIDS	41	12/2/2026	3 inc b)
Part.	4307938	MORONI, MARIA VICTORIA y otros	ABEJAS NEGRAS	43	18/2/2026	3 B
Part.	4308097	CABRERA HORACIO DIEGO	ROYAL	29	18/2/2026	3 A
Part.	4308098	CABRERA HORACIO DIEGO	ROYAL	30	18/2/2026	3 B
Part.	4315045	GIORDANI JUAN JOSÉ	· DEL CAMPO A TU MESA · CORDERO- GAUCHO- CALIDAD PREMIUM	29	18/2/2026	2 A
2469	4315130	REBOLLEDO GLORIA LILA VANESA	PLAY EMPRESA DE JUEGOS	41	18/2/2026	2 A
1239	4315906	FLAMINGO PET PRODUCTS NV	FLAMINGO	12	18/2/2026	3 B
1239	4315907	FLAMINGO PET PRODUCTS NV	FLAMINGO	12	18/2/2026	3 B
Part.	4454860	ORTEGA LUCIANA JUSTINA	BIENESTAR PATAGÓNICO	41	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4454864	CR SUPPLY DEPOT S.A	CELUREPUESTOS	35	12/2/2026	2 A
Part.	4454871	ORTEGA LUCIANA JUSTINA	BIEN ESTAR PATAGÓNICO	41	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
1260	4455312	SR DOS SANTOS EQUIPAMENTOS LTDA	LIZZE	8	13/2/2026	3 A
1260	4455313	SR DOS SANTOS EQUIPAMENTOS LTDA	LIZZE	11	13/2/2026	3 A
1260	4455314	SR DOS SANTOS EQUIPAMENTOS LTDA	LIZZE	35	13/2/2026	3 A
1141	4455481	PRIMOR DISTRIBUCIONES S. R. L.	PROFESSIONAL VETERINARY	10	12/2/2026	2 A
Part.	4455535	GIUSTOZZI RUBEN DARIO	WINEBERRY	33	13/2/2026	2 A
1342	4455669	FARAGO PATENTANWÄLTE GMBH	M	5	13/2/2026	1
2376	4456494	ZAIFRANI GRACIELA VIVIANA	FOUR YOU	25	13/2/2026	3 B
Part.	4457031	ESCOBAR MAXIMILIANO JOSÉ y otros	PATAGONIA MINING ENERGY SOLUTIONS	35	13/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4457242	BRANDAN DIEGO ALEJANDRO y otros	SELLO PATAGONIA	30	13/2/2026	6 TER PATAGONIA

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4457276	SEGLI CAMILO FERNANDO	EL ACUSI	44	13/2/2026	3° A
Part.	4457409	ANNA PETROVA	MY ARGENTINA	45	13/2/2026	3° F
Part.	4457429	AURIOL MASTELLA IGNACIO MARTIN y otros	CARPINTERÍA PATAGONIA	37	13/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4457452	ROCANLAB S.A.	LA CAJA NAVIDEÑA	35	13/2/2026	2 INC. A Y B
1868	4457534	DAVID CARLOS MACHUCA	LUBRICENTER	37	13/2/2026	2° A y B
Part.	4457629	FRANCO JOAQUIN PACHECO	BARRALES PARA CORTINAS	20	13/2/2026	2° A
1077	4457730	PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.	PAPA JOHN'S	43	13/2/2026	3° A
1419	4457907	DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.	ORFEI	35	13/2/2026	3° A
Part.	4457956	ALESANDRO MARIO DELLA JANNA PEREZ	RESERVA RAPIDA	43	13/2/2026	2° A y B
1810	4458157	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	3	13/2/2026	3° H
1810	4458159	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	16	13/2/2026	3° H
1810	4458160	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	14	13/2/2026	3° H
1810	4458161	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	18	13/2/2026	3° H
1810	4458162	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	21	13/2/2026	3° H
1810	4458163	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	24	13/2/2026	3° H
1810	4458164	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	25	13/2/2026	3° H
1810	4458165	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	28	13/2/2026	3° H
1810	4458166	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	29	13/2/2026	3° H
1810	4458167	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	30	13/2/2026	3° H
1810	4458168	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	32	13/2/2026	3° H

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1810	4458170	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	41	13/2/2026	3° H
1810	4458171	KA 18 MANAGEMENT GMBH	KARIM ADEYEMI	43	13/2/2026	3° H
108	4458388	MARRIOTT INTERNATIONAL, INC.	EDITION	36	13/2/2026	3° A
108	4458389	MARRIOTT INTERNATIONAL, INC.	EDITION	43	13/2/2026	3° A
Part.	4458444	PABLO ALBERTO MURAD	CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA AVANZADA	44	13/2/2026	2° A
Part.	4458519	KALFAIAN, ESTEFANIA LUZ	ORDENA TU NEGOCIO	35	13/2/2026	2° B
107	4458670	DESFIBRADORA ARGENTINA S.A.	BARAK	25	13/2/2026	3° A
Part.	4458910	GOMEZ ALLOZA SOFIA BELEN	PUNTO G COSMETICA INTIMA	3	13/2/2026	2° B
Part.	4459030	ZIVKOVIC ANA	POTENCIA HUMANA	41	12/2/2026	3° A
Part.	4459036	DIGIOVANNA CARLOS NICOLAS	UN BLEND DE YUYOS PARA EL MATE	30	13/2/2026	2° A
2636	4459488	GARRAFFA LUCIANA ELIZABETH	NEUROCOSMIATRÍA	44	13/2/2026	2° A
Part.	4459505	SABATIER MILLET JACQUELINE ANDREA	COACHING ESTRATEGICO	41	13/2/2026	2° A
Part.	4459615	PABLO GASTON MAMMANA	TABACOS YA	34	13/2/2026	2° A
Part.	4459640	PEREYRA LEILA NAHIR	MARCAS INTERNACIONALES	35	12/2/2026	2° A
Part.	4459802	CAMILA ARIAS	ABOGADA DIGITAL	45	12/2/2026	2° A y B
Part.	4460153	LAWSON OLIVER TOMAS y otros	GOZZA	43	12/2/2026	3° A
Part.	4460195	ALBARRACÍN VERÓNICA NOEMÍ	PONCHO TUCUMÁN NATIVO	25	13/2/2026	2° A
984	4460716	ARENA JAVIER RENE	ALERTA TEMPRANA	9	12/2/2026	3° A
984	4460718	ARENA JAVIER RENE	PATAGONIA CHOPPER	39	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
1849	4461144	MARCH GUSTAVO	SOMOS DEPORTE	35	12/2/2026	3° A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4461148	ALVAREZ SAYAGO RODRIGO	VALDEF	35	12/2/2026	3° A
Part.	4554831	ZEITOUNI DANIEL NICOLAS	ALLIWISE	5	13/2/2026	6 BIS
Part.	4554839	ZEITOUNI DANIEL NICOLAS	ADAPTOHEAL	5	13/2/2026	6 BIS
754	4554983	PASTOR MARTIN	CONSULTORES DE SERVICIOS	35	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555029	NICOLAS FEDERICO FRUTO	DON ANIBAL	35	13/2/2026	3 inc a)
1122	4555085	LORENA MARTINEZ	BODEGON ESPAÑOL	43	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555214	DIANA CANELA	CULTURA UX	41	13/2/2026	2 inc a) y b)
Part.	4555261	FUCHS ERIC ADRIAN	SALTO LIBRE	41	18/2/2026	2 inc a)
Part.	4555266	MARIANO BERON	MEDIALUNAS 2X1	43	13/2/2026	2 inc a)
2099	4555302	TIENGO JUAN CRUZ	MERCADO AVÍCOLA	35	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555306	DALDOZ GUADALUPE MARIA	MASTER PROCESS AI	35	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555311	DALDOZ GUADALUPE MARIA	MASTER PROCESS AI	41	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555328	DALDOZ GUADALUPE MARIA	MASTER PROCESS AI	42	13/2/2026	2 inc a)
Part.	4555337	DALDOZ GUADALUPE MARIA	MASTER PROCESS AI	42	13/2/2026	2 inc a)
1745	4555348	EXIMEL SA	NERA	9	18/2/2026	3 inc a)
2197	4555415	ALEJANDRO DANIEL SARANDON	CASH24CASH \$	36	13/2/2026	2 inc a)
1100	4555617	TURNER NETWORK TELEVISION, INC.	TNT SPORTS	38	13/2/2026	3 inc a)
1100	4555618	TURNER NETWORK TELEVISION, INC.	TNT SPORTS	41	13/2/2026	3 inc a)
2239	4559183	HANGZHOU ARENTI TECHNOLOGY CO.,LTD.	ARENTEI	9	12/2/2026	3 A
Part.	4560488	LISTE CHRISTIAN GONZALO	VIDEOS360	41	12/2/2026	2 B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2770	4560560	PERÉ VIGNAU, DIEGO GASTON	NAHUELITO	41	12/2/2026	2 B
Part.	4560708	ORTUÑO MARIA LAURA y otros	COMPRA MAS, PAGA MENOS	29	12/2/2026	3 J
Part.	4561044	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINAS ROLLER SUNSCREEN	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561045	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINA ROLLER DOBLE	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561046	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINA ROLLER SUNSCREEN	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561047	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINAS ROLLER BLACKOUT	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561048	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINA ROLLER BLACKOUT	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561049	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINAS ROLLER	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561050	GRUPO MACROCOR S.A.S.	CORTINA ROLLER	24	12/2/2026	2 A
Part.	4561211	PEREZ VILLAR JORGE ALBERTO y otros	TEKNOPATAGONIA	35	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4561214	PEREZ VILLAR JORGE ALBERTO y otros	TEKNOPATAGONIA	19	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4561278	FILIPPONI JUAN MANUEL	CAPA X CAPA	40	13/2/2026	2 A
Part.	4561359	ALU LISANDRO y otros	CENTRO LEGAL	45	13/2/2026	2 A
1756	4561384	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.	ARRUGAS CICATRIZADAS	3	13/2/2026	2 A
Part.	4561612	SCOTT CARLOS DIEGO	COMICA	41	13/2/2026	2 A
2294	4561720	HERRERO, JORGE ALFREDO	VETERINARIO AHORA	44	13/2/2026	2 A
2294	4561756	HERRERO, JORGE ALFREDO	VETERINARIO AHORA	38	13/2/2026	2 B
1601	4561822	CAJON NEGRO S.A.S.	NIMBUS PATAGONIA	9	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
1601	4561823	CAJON NEGRO S.A.S.	NIMBUS PATAGONIA	35	12/2/2026	6 TER PATAGONIA
1601	4561824	CAJON NEGRO S.A.S.	NIMBUS PATAGONIA	36	12/2/2026	6 TER PATAGONIA

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4561888	DIAZ SILVIO MARCELO	NUMBER ONE PRODUCTORA A NUMBER ONE - YOUTUBE IR ES POSIBLE QUE LAS IMAGENES ESTÉN SUJETAS A DERECHOS DE AUTOR MAS INFORMACION COMPARTIR GUARDAR	41	13/2/2026	6 BIS
1601	4561893	SILVA IGNACIO LEON	ABERTURAS EXPRESS	40	13/2/2026	2 B
Part.	4561910	SEGOVIA MAXIMILIANO ALEJANDRO	HONGOS DE LA PATAGONIA	31	13/2/2026	2 A
Part.	4561985	GALIZIA MARTIN, JORGE EMILIO	SESIONES ABIERTAS	41	13/2/2026	2 B
Part.	4562000	RYSZNIKIER JESICA	SOLOSUELDOS	35	13/2/2026	2 B
Part.	4562054	TERRY LOPEZ GUILLERMO ALEXANDER	SALSA FEST	41	13/2/2026	2 A
Part.	4562064	SARACENI SEBASTIAN MAURICIO	FLYING PATAGONIA	39	13/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4562086	STELUNG MARIANO LIONEL	CAFEINE	30	13/2/2026	2 A
Part.	4562096	ITURBE DIEGO FABIAN y otros	ON LINE	9	13/2/2026	2 A
Part.	4562126	STELUNG MARIANO LIONEL	CAFEINE	32	13/2/2026	2 A
Part.	4562222	BUCCIGROSSI GUIDO y otros	SETAS DE CARDO	31	13/2/2026	2 A
595	4562326	OLAYA, JOSE DENIS	Y SUS CHARROS	41	13/2/2026	6 BIS
Part.	4562820	ENRIQUE OSVALDO GÓMEZ	REFACCIONES CABA	37	13/2/2026	2 A
Part.	4562877	ENRIQUE OSVALDO GÓMEZ	REFACCIONES CABA	35	13/2/2026	2 A
Part.	4562899	DE LA ESPRIELLA LOPEZ SANTIAGO	VIAJEROS DE LA PATAGONIA	39	13/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4562926	TONG CAMILA	NARANJO EN FLOR	31	13/2/2026	2 A
Part.	4563092	MICROCOFEE SRL	CAFECITO	36	13/2/2026	3 A
Part.	4563138	HEISE ELSA MARIELA y otros	I @ CAMPANA	35	13/2/2026	2 B
927	4563176	CONSEJO ARGENTINO PARA LA INFORMACION Y EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA ASOCIACION CIVIL	ARGENBIO CONSEJO ARGENTINO PARA LA INFORMACION Y EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA	16	13/2/2026	ECO
Part.	4563505	GRUPO 37 SAS	EXPLORA RIO NEGRO	39	13/2/2026	2 B 3 J

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4563509	BAEZ LAUTARO MARTIN	RECORRIENDO SAN PEDRO	35	13/2/2026	2 B 3 J
Part.	4563512	LUIS ANDRES NIELSEN	YERBA MATE AMARAY ORGANIC BRAND	30	13/2/2026	ECO
Part.	4563600	DEMARTIN MAGALI MACARENA	RENTTALS ALQUILER TEMPORARIO	43	13/2/2026	2 A B
Part.	4563601	DEMARTIN MAGALI MACARENA	RENTTALS ALQUILER TEMPORARIO	35	13/2/2026	2 A B
Part.	4563602	DEMARTIN MAGALI MACARENA	RENTTALS ALQUILER TEMPORARIO	36	13/2/2026	2 A B
Part.	4563603	DEMARTIN MAGALI MACARENA	RENTTALS ALQUILER TEMPORARIO	37	13/2/2026	2 A B
Part.	4563813	CAPITANELLI GUSTAVO MARTIN	PISTACCIO FOCACCIA Y CAFE	43	13/2/2026	2 B
1868	4563860	FLAMINI ADRIANAN MONICA y otros	VIVAMOS SIN GLUTEN	30	13/2/2026	3 J
Part.	4563912	HERNANDEZ PAGELLA HECTOR FEDERICO y otros	LEGADO FRANCISCO	41	13/2/2026	3 H
Part.	4563920	PECCHIA FACUNDO y otros	PATAGONIA SENSE	39	13/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4563933	PIRES LORELEY JESICA	CHICKEN AND FISH	29	13/2/2026	2 A B
1098	4563943	CUCULIANSKY, SABRINA LAURA	FERIA DE CAFÉ	35	13/2/2026	2 A B
Part.	4563948	ALGERI GABRIEL	TIENDA DE CREMAS	35	13/2/2026	2 A B
1098	4564023	CUCULIANSKY, SABRINA LAURA	FERIA DE CAFÉ	41	13/2/2026	2 A B
1098	4564028	CUCULIANSKY, SABRINA LAURA	COFFEE FESTIVAL	35	13/2/2026	2 A B
1098	4564031	CUCULIANSKY, SABRINA LAURA	COFFE FESTIVAL	41	13/2/2026	2 A B
1260	4564415	SIDELNICK, HORACIO GABRIEL	SOLO BATERIAS	37	13/2/2026	2 B
Part.	4564450	SAAVEDRA JORGE LUIS	SOLDADURA	17	13/2/2026	2 A
Part.	4564496	BASTERRA MICAELA ESTER y otros	TÉ AMO ARGENTINA	30	12/2/2026	2 B
Part.	4564497	BASTERRA MICAELA ESTER y otros	TÉ AMO ARGENTINA	35	12/2/2026	2 B

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
974	4450951	JONCH, DIEGO PABLO	ARTÍFICE	35	12/2/2026		1
1849	4454777	VEIGA IVANA	UPPER URBAN STYLE	25	12/2/2026		1
2192	4454781	GUILLEN PABLO EZEQUIEL	DM DULCEMUU PRODUCTOS REGIONALES	30	12/2/2026		1
Part.	4454787	GUESTRIN ANALIA RAQUEL	IDEA MADERA	28	12/2/2026		1
Part.	4454790	ROMERO ROSARIO DANIEL ALBERTO	CREMO CHICHA	32	12/2/2026		1
984	4454811	ARDITO MARIANO	NEUQUEN POST	38	12/2/2026		1
984	4454812	ARDITO MARIANO	ARGENTINAPOST	38	12/2/2026		1
Part.	4454833	PAEZ ERNESTO JAVIER	RÊVE	29	12/2/2026		1
Part.	4454840	MENDONCA CAROLINA	BYCALU	42	12/2/2026		1
1989	4454867	INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S A	CIM CENTRO INSTITUTO MÉDICO BERROTARÁN	35	12/2/2026		1
Part.	4454877	LIDIA ELIZABETH GONZÁLEZ FRETES	EG ROPA DEPORTIVA	35	12/2/2026		2
1364	4454894	HEFEI COMEWONKA BRAND MANAGEMENT CO., LTD	COME WONKA	29	12/2/2026		1
1364	4454895	HEFEI COMEWONKA BRAND MANAGEMENT CO., LTD	COME WONKA	43	12/2/2026		1
1364	4454901	HEFEI COMEWONKA BRAND MANAGEMENT CO., LTD	COME WONKA	33	12/2/2026		1
1364	4454902	HEFEI COMEWONKA BRAND MANAGEMENT CO., LTD	COME WONKA	32	12/2/2026		1
1364	4454903	HEFEI COMEWONKA BRAND MANAGEMENT CO., LTD	COME WONKA	30	12/2/2026		1
782	4454907	ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG	ZIAKLIDE	5	12/2/2026		1
215	4454928	DISTRIBUIDORA ALCAR SRL	CASA CARLITOS BOEDO	35	12/2/2026		1
2277	4454938	GIDEKEL NORBERTO SERGIO	SABORES DE LA CORDILLERA	29	12/2/2026		1
2277	4454952	GIDEKEL NORBERTO SERGIO	SABORES DE LA CORDILLERA	30	12/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2277	4454957	GIDEKEL NORBERTO SERGIO	SABORES DE LA CORDILLERA	33	12/2/2026		1
Part.	4455269	NAVEIRA SACHI ALFONSO MANUEL	PANADERÍA & CONFITERÍA EL SOL	30	13/2/2026		1
1400	4455273	CARLOS TORCUATO MUR	NATURE UP	35	13/2/2026		1
Part.	4455335	ALAMO MARCELO ALEXANDER	Q' NO PARE	41	12/2/2026		1
876	4455342	MEYRAS SANDRO OSCAR y otros	MAXPOINT	41	12/2/2026		1
876	4455343	: MEYRAS SANDRO OSCAR y otros	MAXPOINT	39	12/2/2026		1
Part.	4455345	SOLOMIN, FRANCO y otros	MR FRANCIS	43	12/2/2026	3 B	2
Part.	4455359	GABRIEL DI STEFANO	DOMOTIC PRODUCTOS ELÉCTRICOS	35	12/2/2026		1
Part.	4455378	JULIANA DE PIZZOL y otros	CARBONO	41	12/2/2026		1
Part.	4455384	MELINA SOLEDAD SIRIANNI	LAST QUEEN	18	12/2/2026		1
Part.	4455397	GABRIEL OSVALDO BATTIONI GIMÉNEZ y otros	HUMANA SERVICIOS INMOBILIARIOS	36	12/2/2026		1
Part.	4455398	GABRIEL DI STEFANO	DOMOTIC PRODUCTOS ELECTRICOS	9	12/2/2026		2
Part.	4455400	MELINA SOLEDAD SIRIANNI	LAST QUEEN	25	12/2/2026		1
1707	4455428	CORDO, JORGE NICOLAS	COSECHAZO	33	12/2/2026		1
2529	4455436	ONE FINANCE, INC.	ONEPAY	9	12/2/2026		1
2529	4455437	ONE FINANCE, INC.	ONEPAY	35	12/2/2026		1
2529	4455438	ONE FINANCE, INC.	ONEPAY	36	12/2/2026		1
2529	4455439	ONE FINANCE, INC.	ONEPAY	42	12/2/2026		1
1135	4455440	SIEGFRIED S.A.	TRIP MAGNESIO	5	12/2/2026		1
1662	4455443	CAMPANELLA MARTIN SEBASTIAN	MAMBA	35	12/2/2026	3 B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1583	4455447	SOUND AROUND, INC.	NUTRICHEF	7	12/2/2026		1
1583	4455448	SOUND AROUND, INC.	NUTRICHEF	8	12/2/2026		1
1583	4455449	SOUND AROUND, INC.	NUTRICHEF	9	12/2/2026		1
1583	4455450	SOUND AROUND, INC.	NUTRICHEF	11	12/2/2026		1
1583	4455451	SOUND AROUND, INC.	NUTRICHEF	21	12/2/2026		1
1583	4455479	SQUATZ HOLDINGS, INC.		9	12/2/2026		1
895	4455484	VIDA FORTE NUTRIENTES INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS NATURAIS LTDA.	VITAFOR	5	12/2/2026		4
895	4455485	VIDA FORTE NUTRIENTES INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS NATURAIS LTDA.	VITAFOR	35	12/2/2026		3
Part.	4455559	GIUSTOZZI RUBEN DARIO	VINO DE MORA	33	13/2/2026	2 A	1
Part.	4455569	LUCAS GOMEZ	LA NEGRA	30	12/2/2026	3 B	2
Part.	4455574	ALDANA CAMILA ARAGON	COCO HOGAR	21	12/2/2026		1
Part.	4455578	ALDANA CAMILA ARAGON	COCO HOGAR	35	12/2/2026		1
1149	4455581	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA AGUSTINA	DELAMARINA	35	12/2/2026		1
1149	4455582	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA AGUSTINA	DELAMARINA	25	12/2/2026		1
Part.	4455629	ROSSI MARCELO JOSE	ROCK NACIONAL	41	13/2/2026	2 A Y 3 F	1
Part.	4455636	ATS TRAVEL SERVICES	ATS TRAVEL SERVICES	39	13/2/2026		1
2068	4455645	BRANCIFORTI RAMIRO SEBASTIAN	DRINKS VINOTECA	35	13/2/2026		1
1905	4455670	ALBARIÑO DAMIAN CESAR	MC CLEAN	37	13/2/2026		1
2156	4455671	MAINCAL S.A.	V V	9	13/2/2026		1
2156	4455672	MAINCAL S.A.	V V	25	13/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2156	4455673	MAINCAL S.A.	V	9	13/2/2026		1
2156	4455674	MAINCAL S.A.	V	25	13/2/2026		1
2068	4455687	DÍAZ DELOREDO ALVARO	KING CHICKEN	35	13/2/2026		1
1122	4455720	EZEQUIEL ERASMO JOSE SERRA	VIÑA LAS LECHUZAS	33	13/2/2026		1
982	4455728	INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.I. DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES	BISMUCITRAX	5	13/2/2026		2
1868	4455732	MAPA GLOBAL SOLUTIONS SAS	INGENIEMOS	35	13/2/2026		1
1868	4455733	MAPA GLOBAL SOLUTIONS SAS	INGENIEMOS	41	13/2/2026		1
194	4455744	BEIGENE SWITZERLAND GMBH	BEONE	5	13/2/2026		1
194	4455748	BEIGENE SWITZERLAND GMBH	BEONE	5	13/2/2026		1
194	4455753	VT CO., LTD.	VT	3	13/2/2026		2
194	4455755	BEIGENE SWITZERLAND GMBH	BEONE MEDICINES	5	13/2/2026		1
Part.	4455764	LAPORTE MAGALI GISELLE	CABAÑAS ANGUS LAMAGA	31	13/2/2026		1
Part.	4455765	LAPORTE MAGALI GISELLE	CABAÑAS ANGUS LAMAGA	43	13/2/2026		1
Part.	4455766	LAPORTE MAGALI GISELLE	CABAÑAS ANGUS LAMAGA	35	13/2/2026		1
Part.	4455767	LAPORTE MAGALI GISELLE	CABAÑAS ANGUS LAMAGA	33	13/2/2026		1
1868	4455950	BRUNO LEANDRO AREVALO BENITES	ZATTIA	25	12/2/2026		2
1868	4455951	BRUNO LEANDRO AREVALO BENITES	ZATTIA	35	12/2/2026		2
1544	4455952	SERVICIOS 1975 S.R.L	FAMILIA BAUZÁ - LA RUEDA 1975	32	12/2/2026		1
1544	4455953	SERVICIOS 1975 S.R.L	FAMILIA BAUZÁ - LA RUEDA 1975	33	12/2/2026		1
1544	4455954	SERVICIOS 1975 S.R.L	RESTAURANTE LR DESDE 1975	43	12/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4455960	MARTINEZ GONZALO JAVIER	C@LOR HUMANO ESPACIO TERAPEUTICO	44	12/2/2026		1
Part.	4455961	MASSOLA JOSEFINA y otros	NOVA NAILS	3	12/2/2026		1
1810	4456282	MARCHISIO MERCEDES	VESPERA	33	13/2/2026	3 B	1
1868	4456283	ESTHER FERNÁNDEZ ATENAS	AWA SUNGLASSES	9	13/2/2026		1
Part.	4456285	CHIAVONE MARIANA	COSMO	3	13/2/2026		2
Part.	4456306	GRAMAGLIA MONICA	FARMASOL	5	13/2/2026		1
1933	4456312	GRUPO YAPEYU S.R.L.	LOCAL	30	13/2/2026		2
1933	4456313	GRUPO YAPEYU S.R.L.	LOCAL	35	13/2/2026		2
1933	4456314	GRUPO YAPEYU S.R.L.	LOCAL	43	13/2/2026		2
Part.	4456326	MARISOL MEDINA	DREAM TRAVEL ADROGUE	39	13/2/2026		1
2427	4456332	VALENZUELA, MARISOL	MACEDO	29	13/2/2026		1
Part.	4456334	SALAS EDUARDO SEBASTIAN	ZICO	33	13/2/2026	3 B	1
Part.	4456338	FERRARI NICOLAS ALEJANDRO	DISTRINIK	39	13/2/2026		1
Part.	4456347	JOSUE CACERES y otros	2222 VEINTIDOS.VEINTIDOS	18	13/2/2026		1
Part.	4456357	ACOSTA JUAN IGNACIO	FRED PERRY EYEWEAR	9	13/2/2026		1
Part.	4456369	OGRODNIK MICAELA	CLEO	44	13/2/2026		1
Part.	4456376	PERRONE MARCELO OMAR	GOAT NUTRITION	35	13/2/2026		1
Part.	4456377	PERRONE MARCELO OMAR	GOAT NUTRITION	1	13/2/2026		1
Part.	4456378	PERRONE MARCELO OMAR	GOAT NUTRITION	5	13/2/2026	3 B	2
Part.	4456490	ROZAS MICAELA	MI TIENDITA NATURAL ALMACÉN SALUDABLE	35	13/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4456497	FERNANDEZ FURIO MARIA LOURDES	DUCHESS	25	13/2/2026	3 B	1
1364	4456509	EAS ELECTRIC SMART TECHNOLOGY S.L.	J JOHNSON	11	13/2/2026	3 B	1
2036	4456524	ANGELATO S.A.S.	ANGELATO	30	13/2/2026		2
Part.	4456525	ANGELATO S.A.S.	ANGELATO	43	18/2/2026		2
204	4457715	BEIJING WUBANG TRADING CO., LTD.	LIVIS	9	18/2/2026		1
Part.	4457737	SAVINA SILVIA ANALIA	FM 90.1 RADIO POSITIVA	9	18/2/2026		2
108	4457767	KAPPA S.R.L.	K	25	18/2/2026		1
194	4457791	VALLE, FEDERICO HUGO	TORASSO EL SABOR ARGENTINO TORASSO T 1 2 3	32	18/2/2026		1
450	4457803	ARCOR S.A.I.C.	SALADIX SNACKS PICANTE ARCOR	29	18/2/2026		1
450	4457804	ARCOR S.A.I.C.	SALADIX SNACKS PICANTE ARCOR	30	18/2/2026		1
Part.	4457806	GASTÓN LUIS PÉREZ	LAURUS EDITORES	41	18/2/2026		1
Part.	4457807	GASTÓN LUIS PÉREZ	LAURUS LIBROS	16	18/2/2026		1
Part.	4457808	GASTÓN LUIS PÉREZ	LAURUS EDITORIAL	16	18/2/2026		1
Part.	4457809	GASTÓN LUIS PÉREZ	LAURUS	16	18/2/2026		1
Part.	4457811	GASTÓN LUIS PÉREZ	LAURUS EDITORES	35	18/2/2026		1
595	4561736	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	4	18/2/2026		1
595	4561737	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	5	18/2/2026		1
595	4561738	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	6	18/2/2026		1
595	4561739	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	7	18/2/2026		1
595	4561740	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	8	18/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
595	4561741	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	10	18/2/2026		1
595	4561742	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	13	18/2/2026		1
595	4561743	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	14	18/2/2026		1
595	4561744	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	15	18/2/2026		1
595	4561745	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	16	18/2/2026		1
595	4561746	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	18	18/2/2026		1
595	4561747	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	20	18/2/2026		1
595	4562307	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	21	18/2/2026		1
595	4562308	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	22	18/2/2026		1
595	4562309	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	23	18/2/2026		1
595	4562310	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	24	18/2/2026		1
595	4562311	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	25	18/2/2026		1
595	4562312	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	26	18/2/2026		1
595	4562313	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	27	18/2/2026		1
595	4562314	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	29	18/2/2026		1
595	4562315	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	30	18/2/2026		1
595	4562316	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	31	18/2/2026		1
595	4562317	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	32	18/2/2026		1
595	4562318	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	33	18/2/2026		1
595	4562319	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	34	18/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
595	4562320	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	36	18/2/2026		1
595	4562321	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	38	18/2/2026		1
595	4562322	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	39	18/2/2026		1
595	4562323	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	40	18/2/2026		1
595	4562324	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	43	18/2/2026		1
595	4562325	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	44	18/2/2026		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
927	4544913	ALFREDO JOSE PORCO y otros	FIBRACAP	16	12/2/2026

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 17.680
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 35.400
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 17.680
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaración de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaración de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

